



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## REGLAMENTO TÉCNICO DE COMPETENCIA

### ◇ PREÁMBULO

El presente **Reglamento Técnico de Competencia de Hapkido**, en su modalidad de combate deportivo, defensa personal, salto de altura y salto de longitud, se establece con el objetivo de promover una práctica organizada, justa y segura del Hapkido en eventos oficiales, nacionales e internacionales, avalados por INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC.

Este reglamento se encuentra **inspirado y alineado con la Carta Olímpica**, los **valores fundamentales del Olimpismo** (excelencia, amistad y respeto), y los principios éticos y humanistas que guían al Movimiento Olímpico. Además, adopta como referencia el **Código Mundial Antidopaje** de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), con el propósito de proteger la salud del deportista y garantizar una competencia libre de dopaje.

Como arte marcial y disciplina deportiva, el Hapkido se sustenta en el respeto, la inclusión, la equidad, el juego limpio y la no violencia, elementos esenciales para la formación integral de los practicantes y su impacto positivo en la sociedad.

### ◇ COMPROMISO CON LOS VALORES DEL OLIMPISMO

#### Principios Éticos del Movimiento Olímpico

1. Toda competencia de Hapkido deberá promover activamente:
  - El respeto a la dignidad humana.
  - La igualdad de género y la no discriminación por raza, etnia, religión, orientación sexual, nacionalidad o condición económica.
  - El juego limpio, la honestidad y la solidaridad entre competidores, entrenadores, jueces y público.
  - El rechazo a toda forma de violencia, intimidación, acoso o abuso.
2. Se incentivará la **educación en valores deportivos y olímpicos**, tanto en atletas como en sus entrenadores y árbitros.
3. El lenguaje y comportamiento dentro y fuera del área de competencia debe reflejar **marcialidad, ética y civismo**.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## MODALIDAD COMBATE DEPORTIVO

TABLA DE CONTENIDO	Página
<b>CAPITULO I</b>	
Artículo N°1. Parámetros e implementación.	6
Artículo N° 2. Categorías por género.	6
Artículo N° 3. Categorías por edad.	6
Artículo N° 4. Categorías por peso.	6
Artículo N° 5. Categorías por cinturón.	7
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL COMBATE DEPORTIVO</b>	
Artículo N° 6. Pesaje.	8
Artículo N° 7. Duración.	8
Artículo N° 8. Empate.	8
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>TÉCNICAS Y ZONAS PERMITIDAS</b>	
<b>TÉCNICAS PERMITIDAS</b>	
Artículo N° 9. Técnicas con la mano.	9
Artículo N° 10. Técnicas de patada.	9
Artículo N° 11. Técnicas de Barridos.	10
Artículo N° 12. Técnicas de lanzamientos o proyecciones.	11
Artículo N° 13. Técnica de tijereta.	12



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## ZONAS PERMITIDAS

Artículo N° 14. Cabeza.	12
Artículo N° 15. Tórax.	13
Artículo N° 16. Piernas.	13

## CAPÍTULO IV TIEMPOS DURANTE EL COMBATE

Artículo N° 17. Conteo en el agarre.	13
Artículo N° 18. Conteo de protección.	13
Artículo N° 19. Tiempo médico.	14

## CAPÍTULO V PUNTUACIÓN

Artículo N° 20. Marcación.	14
Artículo N° 21. Invalidación de 1 punto	14
Artículo N° 22. Técnicas que se califican con un (1) punto	15
Artículo N° 23. Técnicas que se califican con dos (2) puntos	15
Artículo N° 24. Técnicas que se califican con tres (3) puntos	16

## CAPÍTULO VI FALTAS – AMONESTACIONES (KYONGO) y DEDUCCIONES (GANCHOM)

Artículo N° 25. Definición de faltas - amonestaciones (KYONGO) -1/2 punto.	17
Artículo N° 26. Definición de faltas - Deducciones (GANCHOM) -1 punto.	18

## CAPÍTULO VII GANADOR, PERDEDOR, DESCALIFICACIÓN Y EXPULSIÓN



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## SE DECLARA GANADOR:

Artículo N° 27. Superioridad técnica, ley de doce (12).	20
Artículo N° 28. Punto de oro.	20
Artículo N° 29. Knock Down.	21
Artículo N° 30. Knock Out.	21
Artículo N° 31. Decisión del central de detener el combate.	21
Artículo N° 32. Abandono.	21
Artículo N° 33. Decisión.	21
Artículo N° 34. Choque simultaneo.	21
Artículo N° 35. Decisión arbitral en el empate.	22

## SE DECLARA PERDEDOR

Artículo N° 36. Definición.	22
Artículo N° 37. No presentarse al inicio del combate.	22
Artículo N° 38. No tener los implementos de protección.	23
Artículo N° 39. No presentarse con el uniforme reglamentario.	23
Artículo N° 40. No presentarse con el coach.	23
Artículo N° 41. Uñas largas al inicio del combate.	23
Artículo N° 42. Protector bucal.	24
Artículo N° 43. Salidas intencionales sin combatir.	24
Artículo N° 44. Completar menos tres – (3) puntos.	24



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## DESCALIFICACIÓN

Artículo N° 45. Definición.	24
Artículo N° 46. Descalificación por irregularidades en la inscripción.	25
Artículo N° 47. No continuar por disposición médica a una lesión.	25
Artículo N° 48. No continuar por decisión propia.	25
Artículo N° 49. Desempate	25
Artículo N° 50. Decisiones.	25

## EXPULSIONES

Artículo N° 51. Definición.	26
Artículo N° 52. Técnicas o actos determinados como expulsión.	26
Artículo N° 53. Irregularidades en la comprobación de la identidad.	26
Artículo N° 54. Política antidopaje.	27
Artículo N° 55. Desobediencia.	27
Artículo N° 56. Conducta incorrecta	27
Artículo N° 57. Expulsión siendo coach.	28
Artículo N° 58. Decisiones.	28
Artículo N° 59. Uniforme	29

Se realiza primera edición en **mayo de 2025**, observando y participando de los diferentes reglamentos de competencias de Hapkido a nivel mundial y teniendo como objetivo el desarrollar un reglamento completo y actualizado para el mundo y sus afiliados.

### **Derechos de autor de la IHC.**



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## CAPÍTULO I

### Artículo N° 1. Parámetros e implementación

Las categorías de las competencias a nivel mundial se dividen por los siguientes parámetros de género, edad, peso y cinturón.

Los implementos serán los siguientes:

1. Casco (**obligatorio**)
2. Protector bucal sencillo o doble de color transparente o blanco (**obligatorio**)
3. Careta de protección (**opcional**)
4. Protector de pecho (**obligatorio para todas las categorías de la rama femenina y obligatorio para las categorías de la rama masculina como junior**) Para la categoría **juvenil, mayores y senior será opcional**)
5. Guantes tipo grappling o mma (**obligatorio**)
6. Braceras o protector de brazo (**opcional**)
7. Protector genital (**obligatorio**)
8. Canilleras con protector de pie (**obligatorio**)
9. Camiseta blanca o negra cuello redondo (**obligatorio**)

### Artículo N° 2. Categorías por género

Las categorías por género se denominarán masculino y femenina.

### Artículo N° 3. Categorías por edad

Se denominan CATEGORÍAS a la división por edades y será de la siguiente forma:

**Junior:** Competidores con edades de 12 a 14 años más 364 días cumplidos.

**Juvenil:** Competidores con edades de 15 a 17 años más 364 días cumplidos.

**Mayores o abierta elite:** Competidores con edades de 18 años en adelante.

**Senior:** Competidores con edades de 40 años en adelante.

**Parágrafo 1:** Las edades son definidas como años cumplidos, ejemplo: la categoría JUNIOR se contempla desde los 12 años cumplidos hasta los 14 años con 364 días.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
 PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
 NIT 901913090 - 1

**Parágrafo 2:** Cuando un deportista va a participar en la competencia y estuviera cerca de cambiar de categoría de edad (no mayor a 2 meses), puede ya participar de la división siguiente con autorización del delegado (presentando autorización previa).

## Artículo N° 4. Categorías por peso

Las categorías por peso se denominarán DIVISIONES, los límites del rango del peso son definidos por gramos; los rangos de peso son distintos de acuerdo con la edad y género, en Junior son 7 divisiones, en juvenil, mayores o abierta elite y sénior son 8:

		MASCULINO	FEMENINO
		<b>JUNIOR</b>	1
	2	-45	-40
	3	-50	-45
	4	-55	-50
	5	-60	-55
	6	-65	-60
	7	+65	+60
		MASCULINO	FEMENINO
		<b>JUVENIL</b>	1
	2	-50	-45
	3	-55	-50
	4	-60	-55
	5	-65	-60
	6	-70	-65
	7	-75	-70
	8	+75	+70
		MASCULINO	FEMENINO
		<b>MAYORES O ABIERTA ELITE Y SENIOR</b>	1
	2	-60	-55
	3	-65	-60
	4	-70	-65
	5	-75	-70
	6	-80	-75
	7	-85	-80
	8	+85	+80



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 5. Categorías por cinturón

Se denominará GRADO, podrán participar cinturones **PRINCIPIANTES** de color blanco, amarillo, naranja y verde (derivados de estos colores como franjas o puntas), y cinturones **AVANZADOS** de color azul, violeta, rojo, café y negros (derivados de estos 3 colores como franjas o puntas).

## CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS DEL COMBATE DEPORTIVO

### Artículo N° 6. Pesaje:

El pesaje se realizará un día antes del inicio de la competencia o al día siguiente, de acuerdo con el cronograma de actividades del campeonato. El Deportista deberá presentar su documento de identificación y se debe realizar en ropa interior una sola vez, no obstante, si un competidor no da el peso requerido por la categoría a la que se inscribió, se le dará 1 oportunidad más dándole 1 hora para que alcance el peso requerido, si el deportista no da el peso exigido será descalificado.

**Parágrafo 1:** la rama femenina será pesada únicamente por jueces femeninas y la rama masculina únicamente por jueces masculinos.

### Artículo N° 7. Duración:

La duración oficial del combate se dará de la siguiente manera:

#### Fase eliminatoria:

Dos rounds de un minuto treinta segundos (1`30”) por treinta segundos (30”) de descanso.

#### Fase final:

Dos rounds de dos minutos (2`), por treinta segundos (30”) de descanso.

Este tiempo será continuo y sólo se detendrá cuando el juez central lo decida.

### Artículo N° 8. Empate:

Si al finalizar el segundo asalto, existe empate en el puntaje total, (Puntaje total es la suma de los puntos anotados por un competidor restándole los puntos en contra, ya sea por deducción de punto (Ganchom) o por dos (2) o cuatro (4) amonestaciones (Kyongos), se realizará el siguiente procedimiento:



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

1. Si el empate persiste se da un descanso de treinta segundos (30”), se establece un tercer round con duración del último round según sea fase eliminatoria o fase final; donde se declara ganador al competidor que tenga diferencia de un punto sobre el rival ya sea marcando un punto claro, contundente y preciso por medio de una técnica válida (punto de oro) o por deducción de un punto ya sea por acumular Kyongong o Ganchom que ajusten menos un punto (- 1).
2. Se miran las faltas y se determina el ganador por el competidor que tenga menos número de faltas acumuladas. (Ganchom y/o Kyongongs), tomando en cuenta la gravedad de las faltas.
3. Si el empate persiste (por ausencia de faltas o igual número de faltas en ambos competidores), el juez central, debe pedir a los árbitros laterales que den media vuelta mirando hacia afuera del área de combate y a la voz de mando del juez de mesa el central y los laterales votarán con las banderas por quien consideren que debe ser el ganador, esto los jueces lo determinarán por la superioridad técnica, destreza, agresividad, ganas y empeño que puso un competidor en el combate.

## CAPÍTULO III TÉCNICAS Y ZONAS PERMITIDAS

### TÉCNICAS PERMITIDAS

#### Artículo N° 9. Técnicas con la mano:

Se consideran válidas las técnicas de mano como:

- a. Puño recto al pecho
- b. Gancho horizontal
- c. Gancho ascendente
- d. Dorsal o revés de la mano (este golpe debe ser contundente con extensión, retracción y potencia) al tórax.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 10. Técnicas de Patadas:

Técnicas ejecutadas con todas las áreas de la pierna que comprende desde la tibia hasta los dedos del pie.

Deben ir dirigidas a la zona permitida desde la posición en pie o saltando.

Las técnicas de patadas permitidas son:

- a. Ascendentes
- b. Descendentes
- c. Circulares
- d. De frente
- e. En giro

## Artículo N° 11. Técnicas de Barridos:

Técnica con la pierna cuyo objetivo es desequilibrar la pierna de apoyo del oponente llevándolo al suelo, La ejecución de esta técnica debe tener como objetivo la parte posterior de la pierna del contrario (desde el tendón de Aquiles hasta el talón del pie).

La zona de contacto para realizar esta técnica es:

### a. De arrastre:

Cuando el barrido es ejecutado desde posición de pie, debe ser realizado con la planta del pie, el talón, borde interno del pie o el último tercio de la pierna, puede utilizar el cuádriceps (muslo) o la rodilla para crear desequilibrio al rival.

Esta técnica busca desestabilizar al oponente con ayuda de sus brazos o manos, ya sea agarrando o no al rival y el contrario debe quedar en el piso o en su defecto que toque el área de competencia con una parte del cuerpo distinta a la planta de los pies.

### b. Desde baja altura con empuje:

Cuando el barrido es ejecutado desde posición baja y es realizado de manera circular por el frente, La ejecución de esta técnica debe tener como objetivo la parte posterior de la pierna del contrario (desde el tendón de Aquiles hasta el talón del pie).

### c. Desde baja altura con parte posterior de la pierna:

Cuando el barrido es ejecutado desde posición baja y es realizado de manera circular por la espalda, La ejecución de esta técnica debe ser con el talón, pantorrilla o gastrocnemios y



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

debe tener como objetivo la parte posterior de la pierna del contrario (desde el tendón de Aquiles hasta el talón del pie).

**PARAGRAFO 1:** Para que la técnica b y c sean válidas, debe hacer que el oponente caiga o apoye sobre el piso cualquier parte del cuerpo diferente a la planta de los pies.

**PARAGRAFO 2:** Si por un movimiento imprevisto del contrario, el atacante barre con efectividad y sin causar daño por una zona no permitida (zona baja anterior o lateral de la pierna) el árbitro deberá detener el combate, hacer que los deportistas vayan al sitio de inicio, confirmar que no hay ni falta ni punto y continuar el combate.

**PARAGRAFO 3:** Si el competidor es barrido dentro del área de competencia y cae en el área de protección o fuera del área de competencia se considerará como técnica válida.

**PARAGRAFO 4:** Si al competidor que le ejecuta el barrido se agarra al ejecutante por reflejo, como consecuencia del desequilibrio lo lleva al piso y caen los dos, la técnica de barrido se califica como válida.

Las únicas técnicas válidas de proyección con barrido sujetando la pierna del atacante con el brazo son permitidas con el agarre ascendente o descendente, posteriormente debe realizar el derribo por la parte posterior de la pierna de apoyo del atacante; si el que agarra la pierna no realiza ninguna acción o intento de barrido o si al realizar la técnica golpea la parte frontal de la pierna de apoyo se considerará como falta.

## **Artículo N° 12. Técnica de Lanzamientos o proyecciones.**

Técnica de desequilibrio la cual puede ser ejecutada con o sin cadera y con o sin ayuda de la pierna, el objetivo es desestabilizar al rival lanzándolo por encima del cuerpo. El agarre para desequilibrio entre los dos competidores será máximo de diez (10) segundos, el ejecutante puede realizar el lanzamiento apoyando una o las dos rodillas en el área de competencia durante el lanzamiento; si el lanzamiento es solo con los brazos el que recibe la técnica debe levantar una o ambas piernas y no debe ser con exceso de fuerza, debe predominar la técnica.

Este agarre es permitido por la solapa, la espalda, los hombros o los brazos, no se permite ir con las dos manos a la zona posterior de la pierna como isquiotibial o detrás de la rodilla para lanzar ni tampoco está permitido agarrar las piernas cuando la cabeza está más abajo de la línea del cinturón, sin embargo, cuando están en el agarre de intento de lanzamiento se puede agarrar una pierna en la parte posterior de la misma (Gastrocnemios) para desequilibrar al rival y llevarlo al suelo. No se permite azotar el rival contra el suelo, ni lanzamientos de lucha (suplex ni takles).



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

**PARAGRAFO 1.** Cuando se realicen agarres para lanzar o proyectar NO se puede golpear al contrario, deben entrar en intentos de desequilibrios para proyectar, de lo contrario esto será penalizado.

**PARAGRAFO 2:** Si el competidor que ejecuta la técnica es agarrado por el que ha sido proyectado ya sea por reflejo o voluntariamente y el ejecutante cae como consecuencia del lanzamiento al suelo, la técnica se califica como válida.

**PARAGRAFO 3:** Si el que recibe la técnica en el aire realiza una contra técnica de lanzamiento será válida y se le dará el puntaje correspondiente (el que ataca y el que contraataca).

**PARAGRAFO 4.** La técnica de sacrificio o catapulta es válida siempre y cuando el que ejecuta la técnica coloca el pie con el que va a catapultar en la zona abdominal del oponente, este debe rodar por encima y caer sobre su espalda, si al tratar de realizar el gesto técnico el ejecutante golpea la zona frontal de la pierna del oponente, pone el pie debajo de la zona del cinturón o patea al oponente será considerado como falta. Es válido el sacrificio en el que el ejecutante se deja caer hacia el lado y estira la pierna para provocar la caída del rival pasando al contrincante por encima de la pierna del ejecutante.

## **Artículo N° 13. Técnica de Tijereta:**

Técnica donde el deportista que la efectúa busca derribar al oponente con sus piernas saltando a la altura de la cadera y bloqueando las piernas del adversario, para que sea válida esta técnica debe ser ejecutada entre las rodillas y la cintura del oponente y debe caer hacia atrás sobre los glúteos, si la acción es realizada en otra área del cuerpo (Tobillos, tibias, pecho o cuello) o si el deportista cae en otra dirección se considerará como falta. Durante el agarre el ejecutante puede realizar esta acción ya sea apoyando una mano en el piso y/o agarrándose de la chaqueta del adversario.

## **ZONAS PERMITIDAS**

### **Artículo N° 14. Cabeza:**

1. Las técnicas de patadas son permitidas en la zona anterolateral de la cabeza (desde la coronilla y las orejas hacia la cara).



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 15. Tórax:

Técnicas realizadas con golpes de mano según el **artículo 9** y/o técnicas de patadas según el **artículo 10** permitidos a la zona anterolateral del tórax, las zonas válidas van desde la clavícula hasta la parte inferior del abdomen y la parte lateral del tórax que comprende la fosa de las axilas, costillas, hasta la cresta iliaca en sus dos caras (izquierda y derecha).

**PARARAF0 1:** No serán válidas las técnicas de patadas directas a la columna vertebral, zona posterior pulmonar y zona de fosas renales.

## Artículo N° 16. Piernas:

La técnica de tijereta es válida cuando es realizada entre la cadera y la rodilla, también son válidas las técnicas de barrido realizadas a la zona del tercio inferior de la pierna por la parte posterior.

## CAPÍTULO IV TIEMPOS DURANTE EL COMBATE

### Artículo N° 17. Conteo en el agarre

Este conteo lo realiza el juez central cuando después de un intercambio de técnicas uno de los dos deportistas tiene la intención de hacer una técnica de proyección o lanzamiento, este conteo debe ser en voz alta, indicando los números que está contando con los dedos de la mano; tiene una duración de diez (10) segundos; si antes de este tiempo uno de los dos deportistas logra desestabilizar al otro y llevarlo al piso se detiene el conteo de agarre. Si terminados los diez (10) segundos no se produce la caída de al menos uno de los deportistas, el juez central los separará y reiniciará el combate.

### Artículo N° 18. Conteo de protección

Es la situación que se produce luego de la ejecución de una técnica válida y contundente (patadas, golpes de mano, proyecciones, tijeretas, barridos, sacrificios o combinación de técnicas válidas) que deje a un deportista en inferioridad de condiciones, tambaleándose o con la incapacidad de responder adecuadamente al combate (Knock Down) esto origina un conteo de protección en segundos empezando por uno (1) y terminando en diez (10), el juez central al llegar a ocho (8) preguntará al deportista si puede continuar, este debe tener los brazos levantados con las manos más arriba de la altura de la cabeza, estar completamente erguido y mirando al central de frente, de ser afirmativa la respuesta, el



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

juez central procederá a dar la puntuación correspondiente a la técnica por la que el deportista quedó en inferioridad de condiciones, el desarrollo del combate seguirá inmediatamente; si el deportista solicita más tiempo o no puede seguir, el central continuará con el conteo: 9 y 10, el deportista perderá el combate por Knock Down.

## Artículo N° 19. Tiempo médico

Este se realiza cuando uno o los dos competidores quedan en inferioridad de condiciones como resultado de una falta, por resbalarse y lesionarse, por perder el aire en una caída o un choque de acción accidental, perdiendo la capacidad de competencia en cualquier momento del combate. El juez central suspenderá el combate mediante la declaración de separarse (Kalyo) y ordenará al cronometrista parar el registro del tiempo de combate, y seguidamente pedirá al cronometrista que activa el segundo cronómetro para que el médico del evento disponga de un (1) minuto para atender al deportista o a los deportistas afectados.

## CAPÍTULO V PUNTUACIÓN

### Artículo N° 20. Marcación.

El combate se calificará con banderas azules y rojas en un sistema de puntos semi continuo, los que dirigirán las acciones del combate serán 2 o 4 jueces laterales, 1 Juez central, 1 Juez de mesa, 1 Cronometrista, 1 Apuntador.

a. El combate será de tiempo corrido y la puntuación la darán los jueces laterales con banderas azules o rojas, para que sea una acción válida de puño o patada deberá haber una superioridad en la decisión arbitral. Si durante el combate hay un encadenamiento de intercambio de técnicas válidas de golpes o patadas el juez central sólo detendrá el combate cuando los dos competidores se hayan separado, hayan cometido falta o en el agarre no exista intento de lanzamiento. Una vez detenido el combate, el juez central dará los respectivos puntos de las técnicas efectivas a cada competidor, posteriormente reanudará el combate; el juez central podrá detener el combate cuando uno de los dos o los dos deportistas salgan del área de combate o cuando alguno de ellos cometa una falta.

### Artículo N° 21. Invalidación de un punto.

Un punto se invalida si el ejecutante comete una falta antes, durante o después de la técnica de punto.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 22. Técnicas que se califican con un (1) punto:

1. Técnica de puño recto, gancho ascendente, gancho horizontal y con el dorsal o revés de la mano al tórax.
2. Técnicas de patadas ascendentes, descendentes, frontales y circulares al tórax.

### 3. Inferioridad de condiciones:

Golpe dado técnicamente con patada o puño a la parte anterolateral del tórax, que tenga como área de contacto la guardia del oponente y produzca inferioridad de condiciones como perder la capacidad de defender, atacar, contraatacar, caerse al piso, perder el aire o lesionar cualquier articulación perteneciente a la guardia, perdiendo la capacidad de competencia. El punto se dará después del conteo de protección.

### 4. Desequilibrio combinado con técnica de mano:

Técnica de desequilibrio o barrido realizada con la planta del pie y que no derribe al oponente y sea combinada con una técnica de mano a la zona anterolateral del cuerpo o técnica dorsal o revés a la cabeza, Siempre y cuando no este agarrado.

### 5. Desequilibrio combinado con técnica de patada al tórax.

Técnica de desequilibrio o barrido realizado con la planta del pie y que no derribe al oponente y sea combinado con una técnica de patada ascendente, descendente, frontal y circular al tórax.

## Artículo N° 23. Técnicas que se califican con dos (2) puntos:

1. Técnica de patada en giro al tórax.
2. Técnica de patada ascendente, descendente, frontal y circular a la cabeza.

### 3. Inferioridad de condiciones:

Técnicas de patadas directas a la cabeza saltando o sin saltar, que tengan como área de contacto la guardia del oponente y que como consecuencia de la potencia de este ataque el oponente golpee con su guardia la cara haciéndolo tambalear o perder el equilibrio.

### 4. Desequilibrio combinado con técnica de patada a la cabeza:

Técnica de desequilibrio o barrido realizado con la planta del pie que no derribe al oponente, sin agarrar la chaqueta del rival con las manos y que sea combinada con una



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

técnica de patada ascendente, descendente, frontal y circular en las zonas permitidas de la cabeza.

## **5. Contra ataque a barrido con técnica de patada directa a la cabeza:**

Técnica de contra ataque con patada ascendente, descendente, frontal y circular directa a la cabeza como consecuencia del contra ataque a un barrido fallido. Esta técnica debe ser simultánea al ataque del barrido.

## **6. Técnica de Barrido que el rival levante 1 pie.**

Técnica de barrido que el rival levante un (1) pie al momento de la caída, la ejecución de esta técnica debe tener como objetivo la parte posterior del pie del contrario, esta técnica puede ser realizada desde posición corporal de pie (agarrando o no al rival) o desde posición flexionada, los parámetros de esta técnica están en el Capítulo III, Técnicas y zonas permitidas, **Artículo 11**.

## **7. Técnica de barrido con sujeción de la pierna que el rival levante 1 pie.**

El barrido se realiza sujetando técnicamente con el brazo y antebrazo por medio de la articulación del codo la pierna de ataque del contrario, los parámetros de esta técnica están en el Capítulo III, Técnicas y zonas permitidas, **Artículo 11**.

## **8. Técnicas de lanzamientos o proyecciones que el rival levante 1 pie.**

### **Artículo N° 24. Técnicas que se califican con tres (3) puntos:**

1. Técnica de patada girando a la cabeza.

#### **2. Contraataque a barrido con patada de giro a la cabeza:**

Técnica con patada de giro a la cabeza como consecuencia del contra ataque a un barrido fallido. Esta técnica debe ser simultánea al ataque del barrido.

3. Tijeretas.

#### **4. Barrido que el rival levante los dos (2) pies.**

Técnica de barrido que el rival levante los dos (2) pies al momento de la caída, la ejecución de esta técnica debe tener como objetivo la parte posterior del pie del contrario, esta técnica puede ser realizada desde posición corporal de pie (agarrando o no al rival) o desde posición flexionada, los parámetros de esta técnica están en el Capítulo III, Técnicas y zonas permitidas, **Artículo 11**.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## 5. Barrido con sujeción de la pierna que el rival levante los dos pies.

El barrido se realiza sujetando técnicamente con el brazo y antebrazo por medio de la articulación del codo la pierna de ataque del contrario, los parámetros de esta técnica están en el Capítulo III, Técnicas y zonas permitidas, **Artículo 11.**

## 6. Técnicas de lanzamientos o proyecciones que el rival levante los 2 pies.

### CAPÍTULO VI

### FALTAS – AMONESTACIONES (KYONGO) y DEDUCCIONES (GANCHOM)

#### Artículo N° 25. Definición de faltas - amonestaciones (KYONGO) -1/2 punto.

Técnicas o actos no permitidos, ejecutados incorrectamente y/o sobre las zonas no permitidas o en un tiempo inadecuado y son:

1. Agarrar sin intención de realizar técnica de barrido, lanzamiento o tijereta.
2. Salidas voluntarias fuera del área de competencia a la zona de protección, la primera falta de salida se llamará la atención, a la segunda salida se dará Kyongo, a la tercera salida se dará Ganchom.
3. Dar la espalda al rival, La primera falta de dar la espalda se dará Kyongo, a la segunda se dará Ganchom.
4. Tirarse al suelo intencionalmente.
5. Moverse en círculos sin intención de combatir, La primera falta por moverse en círculos se dará Kyongo, a la segunda se dará Ganchom.
6. Simular lesión.
7. Celebrar, solo si no atiende al llamado inmediato del juez central.
8. Hablar o gesticular.
9. Si durante el combate el coach levanta la voz más de lo permitido.
10. Cambio de Coach, se llamará nuevamente al que estaba inicialmente.
11. No atacar en un lapso de 10 segundos contados por el juez central.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

12. Sacarse el protector bucal.

## Artículo N° 26. Definición de faltas - Deducciones (GANCHOM) -1 punto.

Técnicas o actos no permitidos, ejecutados incorrectamente y/o sobre las zonas no permitidas o en un tiempo inadecuado y son:

1. Atacar al caído.
2. Atacar desde el suelo.
3. Atacar después de la orden de detenerse (Kalyo).
4. Atacar la columna, glúteos, zona renal o genitales.
5. Golpear con zonas no permitidas como antebrazo, codo, rodilla o cabeza.
6. Puño recto a la cabeza o cara que no produzca sangrado.

**Parágrafo 1:** Todo golpe recto con la mano y directo al rostro que produzca sangrado o lesione al atacado dará como resultado automático al atacante  
EXPULSIÓN.

**Parágrafo 2:** Durante las acciones del combate aquel competidor que se agache, tropiece o pierda el equilibrio y esto ocasione la exposición del rostro a la trayectoria del golpe, no será considerado falta.

7. Conducta violenta por parte del coach o del deportista.

**Parágrafo 1:** Si la conducta violenta continua el competidor será automáticamente  
EXPULSADO.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

## 8. Atacar con mala intención en zona no válida.

**Parágrafo 1:** Dependiendo de la magnitud del impacto, se deberá reunir el cuerpo de arbitraje de esa área de combate en conjunto con el jefe de Árbitros para analizar la acción del deportista de atacar con mala intención, premeditación y alevosía, siendo esta una acción que imposibilite al deportista afectado a continuar y oída la opinión del médico oficial del evento, se podrá expulsar al competidor agresor.

**Parágrafo 2:** De comprobarse que la acción antes descrita fue ordenada por el coach, (sea como acción táctica o no) se procederá a levantar el informe técnico respectivo y a la suspensión y multa del coach que hubiere incitado al deportista a realizar tal acción, llevando este caso a las autoridades de IHC.

## 9. Caída intencional sobre el rival.

**Parágrafo 1:** Si la caída es muy fuerte y el competidor afectado no puede continuar el juez central pedirá un minuto médico.

**Parágrafo 2:** Si el competidor afectado no puede continuar después del minuto médico y la intención de la caída fue poner al competidor en inferioridad de condiciones se tomará la decisión del médico, si este considera que el competidor afectado no puede continuar el competidor agresor será automáticamente declarado perdedor.

## 10. Dejar caer o azotar al rival contra el suelo.

**Parágrafo 1:** El juez central deberá ver el agarre del ejecutante, la técnica del lanzamiento o la altura desde donde lo deja caer, para entrar a analizar con los árbitros laterales la intención del deportista y determinarán la existencia o no de la falta.

**Parágrafo 2:** Si luego que el cuerpo arbitral determine la existencia de la falta y por producto de esta, el médico considera que el competidor afectado no puede continuar, el ejecutante será declarado perdedor.

## 11. Ataque durante un agarre.

**Parágrafo 1:** Si lo hace reiteradas veces con previo aviso del central, el competidor puede ser declarado perdedor.

**Parágrafo 2:** si por producto del ataque el médico considera que el competidor afectado no puede continuar, el ejecutante será EXPULSADO.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

**12. Atacar las piernas.**

Acto de defender con rodilla o tibia las patadas o golpear intencionalmente cualquier parte de los miembros inferiores del contrario (exceptuando el tercio posterior de las piernas con intención de barrer).

**13. Palancas a las piernas.**

**14. Agarre directo al cuello.**

**15. Arm Lock Aéreo o saltando**

**16. Inmovilización con las piernas a los miembros superiores.**

**17. Empujar con intención.**

**18. Uñas largas de manos o pies.**

**19. Acciones no permitidas como arañar, morder, pellizcar, halar el cabello, punzar los ojos, presionar los genitales, punzar o halar los oídos, presionar los ojos, introducir los dedos en la nariz.**

## CAPÍTULO VII

### GANADOR, PERDEDOR, DESCALIFICACIÓN Y EXPULSIÓN

#### SE DECLARA GANADOR:

**Artículo N° 27. Superioridad Técnica, Ley de doce (12).**

Antes de que se acabe el tiempo del combate un competidor obtiene doce (12) puntos de diferencia sobre su rival (Ej. 12 a 0; 13 a 1; 14 a 2; etc.), esto para todos los grados (principiantes y avanzados) sin importar el round cuando se alcance la diferencia el combate se detendrá inmediatamente.

**Artículo N° 28. Punto de oro.**

Al anotar el punto definitivo del tercer round o el llamado punto de oro.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## **Artículo N° 29. Knock Down.**

Cuando el competidor afectado por una técnica válida no levante los brazos durante los primeros ocho (8) segundos del conteo de protección.

## **Artículo N° 30. Knock Out.**

Cuando el competidor afectado quede inconsciente por una técnica válida de puño, patada, barrido o lanzamiento.

**Parágrafo 1:** El competidor que pierda el conocimiento de producto de un golpe recibido en la cabeza, no podrá combatir más en el evento en curso y deberá permanecer fuera del calendario de competencia de IHC en la modalidad de combate, al menos una fecha. Salvo que médicamente se autorice su participación en el evento inmediatamente posterior.

## **Artículo N° 31. Decisión del central de detener el combate.**

Por interrupción del combate en donde el Juez determina que un competidor no puede continuar.

## **Artículo N° 32. Abandono.**

Cuando el oponente no se encuentra en condiciones físicas y/o mentales de continuar el combate, el entrenador se lo hace saber al Juez central.

## **Artículo N° 33. Lesión.**

Si hay lesión producida por una acción incorrecta del contrario que produzca sangrado o no permita continuar el combate o cuando el oponente demuestra incapacidad para continuar el combate.

## **Artículo N° 34. Choque simultaneo.**

Si por efecto de un choque consecuencia de un ataque simultáneo los competidores se lesionan y no pueden continuar el combate, el central solicita tiempo medico de máximo tres (3) minutos, donde se declara lo siguiente:



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA

PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)

[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)

NIT 901913090 - 1

a. Si es el primer combate de cada competidor o el primero en la pirámide, gana el que lleve el mayor puntaje; si hay un empate se restan las faltas de cada competidor; si persiste el empate o no hay puntos los dos competidores pierden.

b. Si del segundo combate en adelante, incluida la final gana el competidor que lleve el mayor puntaje; si hay empate se resta las faltas; si persiste el empate se suman los puntos hechos en los combates anteriores, pero también se restan las faltas.

## **Artículo N° 35. Decisión arbitral en el empate.**

Este es el último recurso de los jueces cuando un combate termina empatado en el tercer round, ellos deben decidir de espaldas a los competidores con sus banderas quién fue el competidor más técnico, dentro de este ítem se tendrán en cuenta, entre otros, al mejor competidor con:

- a. Mayor Iniciativa a través de todo el combate.
- b. Mejor y mayor repertorio de técnicas
- c. Mejor etiqueta y marcialidad con su oponente, jueces y entrenador.

## **SE DECLARA PERDEDOR:**

### **Artículo N° 36. Definición.**

Se declara perdedor aquel deportista se vea afectado por los artículos 27 al 35 o que incurra en lo contemplado en los artículos 37 al 44, sin que esto represente retiro del deportista de la competencia de la modalidad en curso, cuando esto fuera posible.

### **Artículo N° 37. No presentarse al inicio del combate.**

Aquel competidor que al inicio del combate no se ha presentado en el área de competencia después de los 3 llamados (antes, en el intermedio y al final del combate anterior), el juez central le dará plazo de un (1) minuto para presentarse con el Coach y todos los implementos de protección; esta acción se considerará como falta grave, cuando llegue el competidor se le dará una deducción (Ganchom), si al paso de un minuto el competidor no ha llegado o no esté completamente listo para iniciar el combate, gana el competidor que esté presente y el otro se declarará perdedor.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## **Artículo N° 38. No tener los implementos de protección.**

Aquel competidor que al inicio del combate, no lleve los implementos de protección completos y/o adecuadamente puestos o que el equipo de protección no tenga las características exigidas por IHC, se considerará su acción como una falta grave y se le dará plazo de un (1) minuto, si antes que termine el minuto el competidor tiene los implementos requeridos el juez central le dará una deducción (Ganchom) y seguirá con el protocolo de inicio de combate; si al paso de un minuto el competidor no tiene los implementos de protección completos y adecuadamente puestos, gana el competidor que esté presente y el otro se declarará perdedor.

## **Artículo N° 39. No presentarse con el uniforme reglamentario.**

Al inicio del combate, si un competidor no se presenta con el uniforme reglamentado para la competencia completo y/o adecuadamente puesto, se considerará su acción como una falta grave y se le dará plazo de un (1) minuto, si antes que termine el minuto el competidor tiene el uniforme reglamentario el juez central le dará una deducción (Ganchom) y seguirá con el protocolo de inicio de combate; si al paso de un minuto el competidor no tiene el uniforme reglamentario, gana el competidor que esté presente y el otro se declarará perdedor.

## **Artículo N° 40. No presentarse con el Coach.**

Al inicio del combate, si un competidor no se presenta con el coach, se considerará su acción como una falta grave y se le dará plazo de un (1) minuto, si antes que termine el minuto llega el coach el juez central le dará una deducción al competidor (Ganchom) y seguirá con el protocolo de inicio de combate; si llega el coach sin el uniforme reglamentario seguirá corriendo el tiempo hasta que se termine el minuto; si al paso de un minuto no ha llegado el coach o llegó sin el uniforme reglamentario, gana el competidor que tenga el coach presente y el otro se declarará perdedor.

## **Artículo N° 41. Uñas largas al inicio del combate.**

Aquel competidor que se presente en el área de competencia con las uñas largas tendrá un (1) minuto para que las uñas tengan la medida adecuada, esto sin importar si son las uñas de las manos o de los pies, si el competidor está listo antes del minuto el juez central le da una deducción (Ganchom) y sigue con el protocolo de inicio de combate, si terminado el minuto reglamentario el competidor no está listo el juez central declarará perdedor.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## **Artículo N° 42. Protector Bucal.**

Aquel competidor que en el inicio del combate se presente con un protector bucal de un color que no sea transparente o blanco y al cabo de un minuto no lo ha cambiado, o durante el combate se retire el protector bucal de la boca consciente o inconscientemente, esto excluyendo el descanso entre rounds o la caída del protector en un choque, golpe a la cabeza, o un grito, se dará una amonestación (Kyongo), si lo sigue haciendo se le darán amonestaciones hasta que el deportista pierda por acumular menos tres (- 3) puntos, se declarará perdedor.

## **Artículo N° 43. Salidas intencionales sin combatir.**

Aquel competidor que durante el combate saque intencionalmente ambos pies fuera del área de competencia a la zona de protección sin ejecutar técnicas de ataque o contraataque, se considerará como falta grave y posteriormente se dará una advertencia verbal, si el deportista lo sigue haciendo se le dará una amonestación (Kyongo), la tercera vez se le tomará como falta grave y se le dará una deducción (Ganchom), si lo sigue haciendo se le darán deducciones hasta que el deportista pierda por acumular menos tres (- 3) puntos se declarará perdedor.

## **Artículo N° 44. Completar menos tres (- 3) puntos.**

Durante el combate, aquel competidor que complete menos tres (- 3) puntos por el resultado de la suma de las faltas (Amonestaciones y deducciones), no importando en que round sean las faltas, la mesa central dará la señal al Juez central e inmediatamente se dará como perdedor al competidor que ejecuto las faltas se declarará perdedor.

## **DESCALIFICACIÓN:**

### **Artículo N° 45. Definición.**

Se considera descalificado aquel deportista que, al cometer alguna contravención de los reglamentos de IHC, le sea impedido el inicio o la permanencia en competencia de una modalidad. La descalificación sólo aplica a una modalidad de competencia a la vez, salvo lo contemplado en el artículo 46 (casos de irregularidades en la inscripción), donde el deportista será descalificado simultáneamente de todas las modalidades.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## **Artículo N° 46. Descalificación por irregularidades en la inscripción.**

Aquel competidor que tenga irregularidades en los datos de la planilla de inscripción, en las casillas de la delegación, nombres y apellidos, género, cinturón y grado, edad y división, categoría y peso, o en los códigos de las modalidades en las que participará.

## **Artículo N° 47. No continuar por disposición médica a una lesión.**

Aquel competidor que, por disposición del cuerpo médico del evento, o quien haga sus veces, le sea ordenado no continuar la competencia a causa de lesiones propias de esta, se declarará perdedor excepto lo contemplado en el artículo 52 del presente reglamento.

**Parágrafo 1:** el cuerpo médico del evento dispondrá si el deportista puede reintegrarse o no a la competencia en un combate o modalidad posterior.

## **Artículo N° 48. No continuar por disposición médica a una alteración física.**

Aquel competidor que, por disposición del cuerpo médico del evento, o quien haga sus veces, le sea impedido competir a causa de cualquier alteración significativa de las condiciones físicas, motoras, sensoriales o psíquicas para participar en el evento sin importar su causa, se declarará perdedor excepto lo contemplado en el artículo 52 del presente reglamento.

**Parágrafo 1:** el cuerpo médico del evento dispondrá si el deportista puede reintegrarse o no a la competencia en un combate o modalidad posterior.

## **Artículo N° 49. No continuar por decisión propia.**

Aquel competidor que considere por decisión propia, sin importar el motivo, que no puede continuar, lo manifestará a su coach y este lo comunicará al Juez central y se declarará perdedor.

## **Artículo N° 50. Decisiones.**

Las personas que han perdido en un evento de IHC deberán tener presente los siguientes puntos.

1. El competidor que perdió sin ser expulsado puede recibir medalla.
2. El competidor que perdió en su categoría puede ejercer acciones que represente a la delegación con la cual asistió.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

3. El competidor que perdió y no tiene más competencia en su categoría deberá ir a las graderías, a no ser que tenga otras funciones dentro de su delegación.
4. El competidor que perdió en la modalidad de combate puede competir en otras modalidades programadas del evento.
5. El competidor que perdió sin ser expulsados puntúa dentro del ranking.

## EXPULSIONES

### Artículo N° 51. Definición.

Son acciones voluntarias y con intención, no válidas por medio de una conducta incorrecta que atentan contra la integridad física de otra persona, las normas éticas o el correcto desarrollo del evento.

Se considera expulsado todo integrante de una delegación que habiendo cometido una falta disciplinaria grave y/o las descritas en el presente reglamento, sea removido de toda actividad y función en el evento. Las irregularidades relacionadas con la identidad del deportista serán causales de expulsión (artículo 53 del presente reglamento)

Aquel deportista que sea expulsado perderá el derecho a competir en cualquier otra modalidad, y perderá los resultados (puesto o medalla) que haya obtenido en el evento.

Un espectador también puede ser expulsado del recinto del evento, por algún juez central o una autoridad arbitral superior, ya sea por decisión del mismo juez, o por petición del organizador del evento. El espectador expulsado, deberá abandonar el recinto del evento, por su propia cuenta o con la compañía de la autoridad policial presente en el recinto. El espectador expulsado, no podrá volver al recinto mientras dure el evento del que fue expulsado.

### Artículo N° 52. Técnicas o actos determinados como expulsión.

Acciones prohibidas en Reglamento de combate, capítulo VI, (Deducciones), en el artículo 26 numeral 1 al 20 que produzcan sangrado o lesión orgánica grave al oponente, evidente o determinada por el cuerpo médico del evento.

### Artículo N° 53. Irregularidades en la comprobación de identidad.

Aquel competidor que no demuestre claramente su identidad y/o edad al momento del pesaje oficial o cualquier otro momento durante el desarrollo del evento, mediante documento válido de su país de origen.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

## Artículo N° 54. Política antidopaje (alineada con wada)

1. Todos los atletas que participen en competencias reguladas por IHC deben cumplir con el **Código Mundial Antidopaje (WADA)**.
2. Cualquier atleta podrá ser **sometido a controles antidopaje** en competencia o fuera de ella, de acuerdo con los protocolos internacionales vigentes.
3. Las **sanciones por violaciones antidopaje** incluyen la **expulsión del evento**, anulación de resultados, suspensión temporal o definitiva, y pérdida de medallas y puntos en el ranking oficial.
4. Es responsabilidad del atleta:
  - Informarse sobre las **sustancias prohibidas** (consultando regularmente el listado WADA).
  - **No consumir suplementos o medicamentos** sin la debida autorización médica certificada.
  - Participar en actividades de **educación antidopaje y prevención** promovidas por su delegación o la organización.

## Artículo N° 55. Desobediencia.

Da expulsión no cumplir con las normas establecidas por el reglamento de competencia y las órdenes arbitrales ya sea como competidor, coach y delegado.

## Artículo N° 56. Conducta Incorrecta.

Da expulsión tener una conducta incorrecta con acciones que afecten directamente los principios deportivos, éticos, morales y marciales de la competencia durante el evento ya sea como competidor, coach y delegado. Se considerará conducta incorrecta lo relacionado en el capítulo VI (faltas amonestaciones, deducciones).

**Parágrafo 1:** Toda acción no permitida que produzca sangrado o lesione al competidor, el ejecutante será automáticamente EXPULSADO.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

**Parágrafo 2:** Si el sangrado resulta de una acción permitida (que provoque punto o no) no se considerará como falta grave y no se le deducirá el punto al agresor, Se le dará un minuto médico al agredido y proseguirá el combate.

**Parágrafo 3:** Si la acción fue válida o sin intención y el sangrado no se detiene después del minuto médico el competidor afectado será automáticamente declarado perdedor.

## **Artículo N° 57. Expulsión siendo coach.**

Si un competidor es expulsado cuando está cumpliendo su papel de coach, este también será expulsado de la competencia, perdiendo su calidad como competidor, así haya participado o no.

## **Artículo N° 58. Decisiones.**

Las personas que han sido expulsadas en un evento de IHC deberán tener presente los siguientes puntos.

1. Si el competidor expulsado estaba disputando una medalla no tendrá derecho a ella y su lugar se catalogará como desierto.

**Parágrafo 1:** Si en una final los dos (2) competidores son expulsados, estos pierden su medalla. La categoría se califica de la siguiente manera: Las medallas de oro y plata se declaran como desiertas y sólo se premia la medalla de bronce.

**Parágrafo 2:** Si en el combate por la medalla de bronce los dos (2) competidores son expulsados, estos pierden la oportunidad de ganar la medalla. La categoría se califica de la siguiente manera: medallas de oro para el primer lugar, medalla de plata para el segundo lugar y la medalla de bronce se declara desierto.

2. La persona expulsada no podrá estar en el área de competencia, deberá ir a las graderías.

3. La persona expulsada no podrá ejercer ninguna acción que represente a la delegación con la cual asistió.

4. La persona expulsada no podrá competir en otras modalidades programadas del evento.

5. Los competidores expulsados no puntúan dentro del ranking en ninguna modalidad del evento, así ya haya participado y obtenido medalla.



# INTERNATIONAL HAPKIDO COUNCIL – IHC

CARRERA 4 ESTE NO. 31 – 47 SOACHA/CUNDINAMARCA, COLOMBIA  
PHONE: +57 3134354386 EMAILS: [internationalhapkidocouncil@gmail.com](mailto:internationalhapkidocouncil@gmail.com)  
[info@intl-hc.org](mailto:info@intl-hc.org) WEB: [www.intl-hc.org](http://www.intl-hc.org)  
NIT 901913090 - 1

6. Aquel competidor al que se le compruebe dopaje y sea expulsado no podrá competir en ningún evento de IHC hasta que el tribunal de penas y castigo emita un comunicado respecto a su caso, para esto el jefe de árbitros deberá pasar un reporte de la situación presentada a la comisión disciplinaria de la asociación o la Federación, dependiendo el tipo de evento que sea.

## Artículo N° 59. Uniforme

Los competidores usarán de manera obligatoria uniforme de Hapkido donde la prenda superior será denominada chaqueta (**COLOR NEGRO**), su cinturón o cinta que identifica el grado que ostenta y en la prenda inferior se denominará pantalón (**COLOR NEGRO**).

**Parágrafo 1.** El uniforme será representativo de cada delegación por país, y deberá cumplir con las especificaciones siguientes:

**3.1** En la chaqueta deberá ser abierta de solapas cruzadas, y debe portar ya sea bordado, estampado o sobrepuesto cocido, la bandera de la nacionalidad en el brazo izquierdo a la altura de la zona media del humero y opcional la bandera de Corea, en la parte anterior (pecho) al lado izquierdo el escudo representativo de la federación o asociación nacional, en la parte anterior (pecho) al lado derecho el escudo representativo de IHC, será opcional en la espalda a la altura de los omoplatos el nombre del país al que representa, se da la opción de en la parte posterior baja de la chaqueta el nombre o apellido del deportista.

**3.2** En el pantalón del uniforme de la selección nacional, puede o no tener un bordado o estampado distintivo del deporte.

**3.3** Deberá usar el cinturón o cinta que lo identificará con el grado que ostenta según su inscripción, debe portarlo organizado y atado de manera correcta.

**3.4** El uso del uniforme no incluye, zapatos especiales o de práctica, medias, manillas, pulseras, aretes, cadenas, broches o algún elemento además de usarse con pulcritud (limpia y ordenada).